DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14236
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER24947

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Personería de Bogotá D.C.
CAT	12	**MOVIL:**	7	
FECHA:	29 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Agua Linda – Santo Domingo (X: 70544,38 - Y: 34664,36)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 70527,86 Y1: 34701,25 X2: 70579,33 Y2: 34688,03	X3: 70562,33 Y3: 34628,06 X4: 70508,50 Y4: 34640,81	
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Santodomingo del Corregimiento San Juan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	500 m^2		
UPR:	05 – Río Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4		
LOCALIDAD:	20 - Sumapaz	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0143ODTD	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	3400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36445		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo Tecnológico

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado en la Vereda Santo Domingo del Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

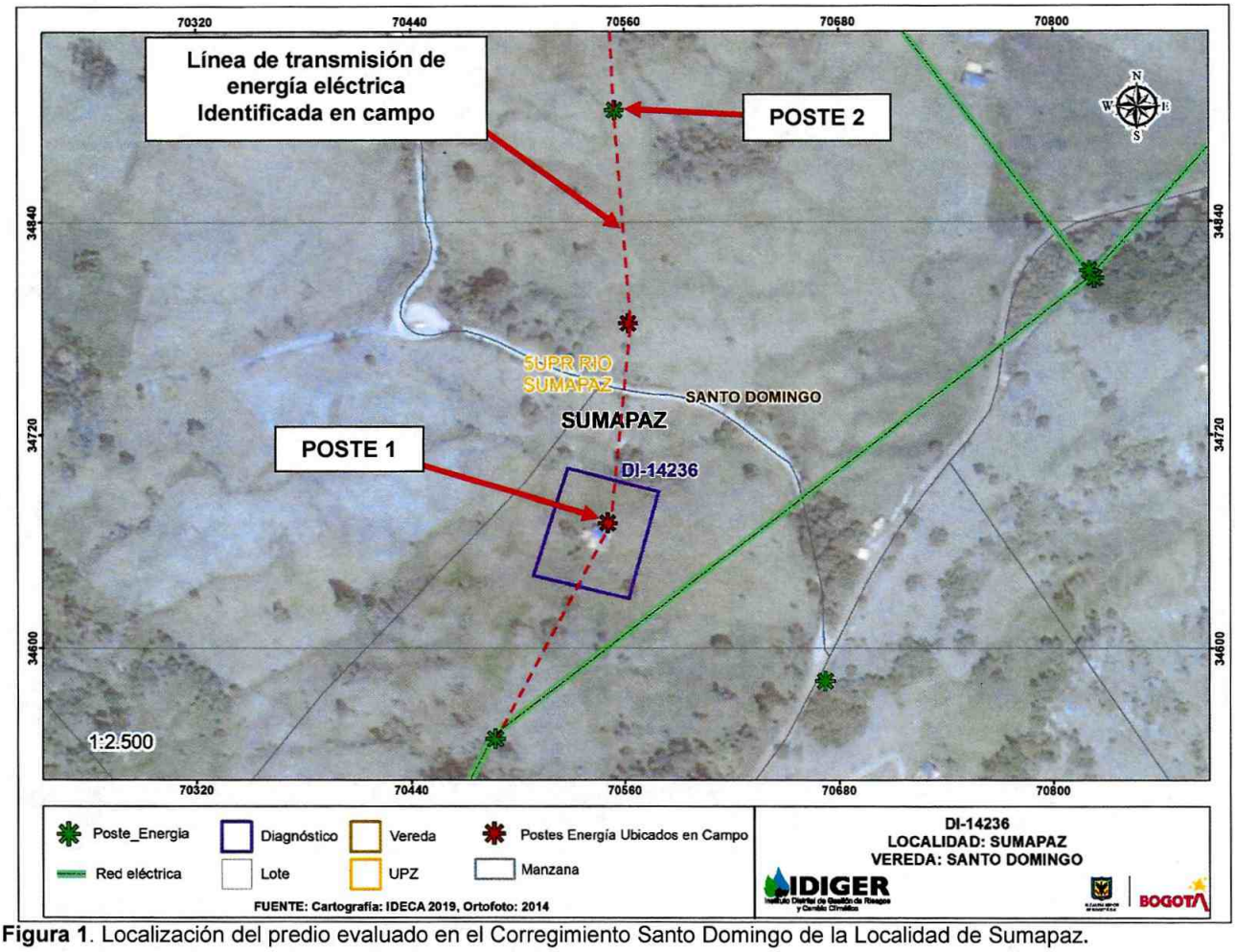

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Corregimiento Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre de 2019, al predio de la Figura 1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente de moderada a alta, donde se emplazan edificaciones de un (01) en mampostería sin confinamiento. El sector evaluado se encuentra ubicado en el área rural de la Localidad de Sumpaz, cuentan con vías de acceso en afirmado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. (Ver Fotografías 1 y 2)

En el predio evaluado se encuentra una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de mampostería simple y cubierta liviana con tejas metálicas apoyadas sobre perfiles metálicos y en los muros perimetrales de la edificación. Hacia el costado norte de la vivienda se identifica una construcción en madera utilizada como sitio de almacenamiento del predio. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda evaluada, ni movimientos en masa activos en el sector. (Ver Fotografías 3 y 4)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La visita se realiza principalmente para valorar el estado del Poste 1, elemento de madera perteneciente a la red de energía eléctrica del sector que se encuentra dentro del predio. El Poste 1 evidencia fisuras en la base de hasta 30 cm de longitud y 3 mm de abertura, aproximadamente; sin presentar pérdida de su verticalidad. Hacia el costado norte del predio se localiza el Poste 2, construido en madera y perteneciente a la misma línea de energía eléctrica del predio evaluado; en dicho elemento se observa una leve deformación y/o arqueo localizada en la parte media; tal deformación no representa posibilidad de caída de dicho elemento. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en el Poste 2 posiblemente se encuentran relacionados con tensiones asociadas a los cables de anclaje que apoyan en el vértice superior del poste.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del sector evaluado

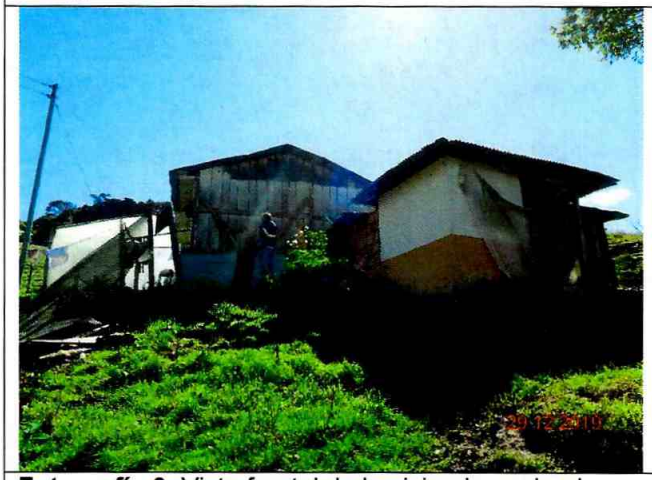

Fotografía 3. Vista frontal de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Vista frontal de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del poste en madera al interior del predio evaluado



Fotografía 6. Deformación del Poste 2 localizado al costado norte del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Agua Linda – Santo Domingo (X: 70544,38 - Y: 34664,36)	Vivienda	Residencial	1	Sin daños
2	Red eléctrica en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan	Red eléctrica	Servicios públicos	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Red eléctrica en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los postes de la red eléctrica en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda y del terreno en el sector evaluado en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada (X: 70544,38 - Y: 34664,36) en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz, no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de la red eléctrica en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz, actualmente no se encuentra comprometida por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda evaluada (X: 70544,38 - Y: 34664,36) en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de los mismos.

- A ENEL-CODENSA, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector evaluado en la Vereda Santo Domingo, Corregimiento de San Juan de la Localidad de Sumapaz, con el fin de verificar daños en las redes eléctricas del sector, y de ser necesario realizar los cambios en los elementos de sostenimiento que la conforman y las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo M Nombre: Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magister en Ingeniería - Geotecnia.
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071